



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 03 NOV 2022

Res. H N°

1772/22

Expte. N° 4.010/22

VISTO:

La nota mediante la cual la profesora Dra. Catalina BULIUBASICH solicita autorización para la adquisición de insumos de cafetería y refrigerio; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de sándwiches de miga para un refrigerio en el marco de la actividad "Lengua Wichí, Organización Indígena y Derechos Lingüísticos" en coorganización con el ICSOH- Conicet y la Facultad de Humanidades;

Que al tratarse de un bien perecedero se optó por aquella firma que dispone de lo requerido, cumple con los requisitos impositivos vigentes y acepta la forma de pago adoptada por esta Facultad, resultando ser la oferta de la firma MARTIN COBREROS MARÍA DOLORES;

Que la mencionada firma presenta comprobantes de gastos para el pago, por el monto total de pesos cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$ 4.800,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que los presentes gastos serán afrontados con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a los fondos de **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

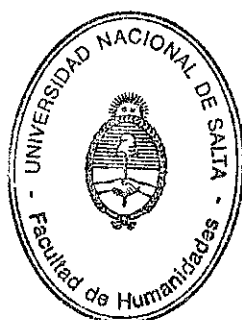
ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$ 4.800,00)** en concepto de adquisición de alimentos, provistos por la firma **MARTIN COBREROS MARÍA DOLORES**, CUIT N° 27-93711443-0, según factura B N° 00005-00010777.

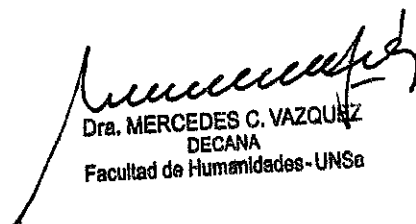
ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

grn/ATH


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa